

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E. S. D.

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO ELECTRONICO A DONDE RECIBE NOTIFICACIONES MI PODERDANTE LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO.

sandraavellajacobo@hotmail.com

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA No. 110014003033 - 2005 - 00347 - 00 PROMOVIDO POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A CONTRA LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO

Asunto: Recurso de reposición en
contra de la providencia de fecha 01
DE JUNIO DE 2022

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado **No. 148.112** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, por medio del presente escrito, estando dentro del término legal, con el debido respeto, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra de la providencia de fecha **01 DE JUNIO DE 2022**.

En consecuencia, entró a sustentar mi recurso de la siguiente manera:

- 1) El recurso de reposición interpuesto encuentra su sustento, trámite y oportunidad en el Código General del Proceso.
- 2) El **21 DE FEBRERO DE 2022** presenté una solicitud ante el Honorable Despacho con el propósito de que se ordenara dentro del presente proceso, la elaboración del oficio de

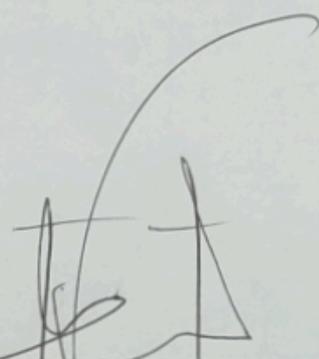
levantamiento de medida cautelar con base en el **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.**

- 3) Conforme el sistema de gestión Siglo XXI, aparece que el proceso se encuentra en el archivo definitivo desde el **22 DE AGOSTO DE 2007 en el paquete 783.**
- 4) Ese proceso lleva buscándose en el **paquete 783** desde el **10 DE JUNIO DEL AÑO 2019**, conforme la solicitud que hiciera en su momento mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**. El próximo **10 DE JUNIO** se cumplirán 3 años desde que mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** gestionó de manera presencial ante la oficina del archivo general la solicitud de desarchive. Por su parte, el señor **Edgar Soto Arias** concluyó que ese proceso nunca fue llevado al archivo. Parece ser que el proceso cobro vida y se desapareció, ya que ningún funcionario ha entregado razón acerca del proceso. Lo que existen, son unas planillas de relación de procesos, en las cuales el proceso se relaciono sólo, ya que no existe certeza de que a algún funcionario bien sea del Juzgado o del archivo general lo haya tenido en sus manos.
- 5) El señor **DIEGO ANDRES NUÑEZ COTRINO** el **25 DE ENERO DE 2022** me hizo entrega de un informe a través del cual, **MANIFIESTA** que, se desplazó a las bodegas de Montevideo y que logró encontrar las actas de entrega en donde aparece relacionado el proceso enviado al archivo, pero que, al revisar las cajas de archivo, se evidencia que a las mismas se les cambio el número. (Se adjunta el informe aquí citado)
- 6) Como antecedente se tiene que la parte demandante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS**, a principios del año 2007 solicitó el desarchive del mismo proceso, pero en aquel entonces, el proceso se encontraba en el **paquete 663 de diciembre de 2006**, y el motivo del desarchive fue para que se decretara la medida cautelar de secuestro de bien inmueble. Dicha medida en efecto se decretó; Posteriormente se decretó la terminación del proceso por pago de cuotas en mora y el proceso se mando para el archivo, pero se ubicó en el **paquete 783 de fecha 22 DE AGOSTO DE 2007.**

- 7) Resulta ilógico y sin sustento legal, la providencia emitida por el Honorable Despacho en torno a poner a mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** a dar vueltas y vueltas y a aventurar en busca de un proceso que por el mal manejo del archivo general resulto extraviado, perdido, o embolatado.
- 8) La situación jurídica acaecida en el presente proceso enmarca a la perfección dentro de lo establecido en el **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.**
- 9) Por lo anteriormente expuesto, con todo el respeto le pido al Honorable Despacho reponer la providencia recurrida y en consecuencia darle el tramite de rigor al **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.**

ANEXOS: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN RADICADO EN EL JUZGADO Y LA OFICINA DE ARCHIVO DESDE JUNIO DE 2019.

Del señor Juez,



JUAN CARLOS MORA DIAZ

C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá

T. P. No. 148.112 del C. S. de la J.

Calle 12 B No. 9 - 20 oficina 228 Edificio Vásquez

Teléfono Celular Whatsapp No. 322-850-92-42

Correo electrónico para notificaciones 1:

juancarlosmoradiabogado@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones 2:

portal480@hotmail.com



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial aportado informado la posible ubicación de expediente, se ordena que por conducto de la secretaria se ponga en conocimiento de los interesados **el informe secretarial que antecede**, para que procedan a solicitar el desarchivo ante el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dirección de archivo central. Téngase en cuenta que una vez solicitado el desarchivo y el proceso se encuentre en las instalaciones del Juzgado deberán solicitar el levantamiento de las medidas cautelares si ello fuere procedente.

A la comunicación habrá de adjuntarse el instructivo del desarchivo.

Notifíquese,

HERNÁN ANDRÉS GONZALEZ BUITRAGO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy **2 de junio de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **37**.

CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
Secretaria

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho:

* Año: ▼

* Nro Radicación:

* Nro Consecutivo:

Número de Proceso

11001400303320050034700

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 02 de Junio de 2022 - 03:54:49 P.M.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
033 Juzgado Municipal - CIVIL		GLADIS EVELIA MENDIETA MONROY	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Notificaciones
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.HITOS		- LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO	
Contenido de Radicación			
Contenido			
ESCRITURA NO. 4077 DE LA NOTARÍA 29, PAGARE No. 0199171823372			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
01 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/06/2022 A LAS 21:55:26.	02 Jun 2022	02 Jun 2022	01 Jun 2022
01 Jun 2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				01 Jun 2022
01 Jun 2022	AL DESPACHO				01 Jun 2022
18 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2022 A LAS 23:16:23.	19 Apr 2022	19 Apr 2022	18 Apr 2022
18 Apr 2022	AUTO	Y ORDENA BUSCAR PROCESO			18 Apr 2022

	RECONOCE PERSONERÍA				
18 Apr 2022	AL DESPACHO				18 Apr 2022
30 Mar 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	INFORME SECRETARIAL DE BUSQUEDA DE EXPEDIENTE.			30 Mar 2022
11 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2022 A LAS 01:21:06.	14 Mar 2022	14 Mar 2022	11 Mar 2022
11 Mar 2022	AUTO REQUIERE				11 Mar 2022
11 Mar 2022	AL DESPACHO	SOLICITUD DEL 597			11 Mar 2022
22 Aug 2007	ARCHIVO DEFINITIVO	PAQUETE 783			22 Aug 2007
24 Jul 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/07/2007 A LAS 14:44:46.	26 Jul 2007	26 Jul 2007	24 Jul 2007
24 Jul 2007	OTRAS TERMINACIONES POR AUTO	CUOTAS EN MORA			24 Jul 2007
18 Jul 2007	AL DESPACHO				18 Jul 2007
25 Apr 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/04/2007 A LAS 05:43:30.	27 Apr 2007	27 Apr 2007	25 Apr 2007
25 Apr 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE NIEGA LA SOLICITUD			25 Apr 2007
23 Apr 2007	AL DESPACHO				23 Apr 2007
08 Feb 2007	OFICIO ELABORADO				08 Feb 2007
26 Jan 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2007 A LAS 08:32:06.	30 Jan 2007	30 Jan 2007	26 Jan 2007
26 Jan 2007	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	LIBRESE DESPACHO COMISORIO			26 Jan 2007
22 Jan 2007	AL DESPACHO				22 Jan 2007
17 Jan 2007	REACTIVA PROCESO				17 Jan 2007
19 Dec 2006	PROCESO INACTIVO				19 Dec 2006
09 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/02/2006 A LAS 07:00:28.	13 Feb 2006	13 Feb 2006	09 Feb 2006
09 Feb 2006	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	SUSPENDE PROCESO			09 Feb 2006
08 Feb 2006	AL DESPACHO				08 Feb 2006
09 Dec 2005	OFICIO ELABORADO				09 Dec 2005
30 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2005 A LAS 15:58:49.	02 Dec 2005	02 Dec 2005	30 Nov 2005
30 Nov 2005	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	SECUSTRO DE INMUEBLE. COMISIONA			30 Nov 2005
24 Nov 2005	AL DESPACHO				24 Nov 2005
08 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/11/2005 A LAS 18:34:13.	10 Nov 2005	10 Nov 2005	08 Nov 2005
08 Nov 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A SOLICITUD			08 Nov 2005
28 Oct 2005	AL DESPACHO				28 Oct 2005
21 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/09/2005 A LAS 16:49:57.	23 Sep 2005	23 Sep 2005	21 Sep 2005
21 Sep 2005	AUTO ORDENA OFICIAR	LIBRESE DESPACHO COMISORIO			21 Sep 2005
20 Sep 2005	AL DESPACHO				20 Sep 2005
05 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/09/2005 A LAS 14:28:21.	07 Sep 2005	07 Sep 2005	05 Sep 2005
05 Sep 2005	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE LIQUIDACION DE CREDITO			05 Sep 2005
31 Aug 2005	AL DESPACHO				31 Aug 2005

12 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2005 A LAS 17:01:34.	17 Aug 2005	17 Aug 2005	12 Aug 2005
12 Aug 2005	AUTO ORDENA OFICIAR	A INSTRUMENTOS PUBLICOS			12 Aug 2005
10 Aug 2005	AL DESPACHO				10 Aug 2005
28 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2005 A LAS 13:22:41.	01 Aug 2005	01 Aug 2005	28 Jul 2005
28 Jul 2005	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SEGUIR ADELANTE			28 Jul 2005
27 Jul 2005	AL DESPACHO				27 Jul 2005
11 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/07/2005 A LAS 10:37:20.	13 Jul 2005	13 Jul 2005	11 Jul 2005
11 Jul 2005	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO			11 Jul 2005
07 Jul 2005	AL DESPACHO				07 Jul 2005
19 Apr 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/04/2005 A LAS 19:30:39.	21 Apr 2005	21 Apr 2005	19 Apr 2005
19 Apr 2005	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	EMBARGO DE INMUEBLE			19 Apr 2005
01 Apr 2005	AL DESPACHO	PARA CALIFICAR			01 Apr 2005
01 Apr 2005	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/04/2005 A LAS 19:23:15	01 Apr 2005	01 Apr 2005	01 Apr 2005

Imprimir

Señal estrofal: Para su conocimiento ingrese [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Copyright © 2005 - Población de Bogotá - Bogotá D.C.

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E. S. D.

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
No. 110014003033 - 2005 - 00347 - 00 PROMOVIDO POR
TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A CONTRA LUIS EDUARDO
AVELLA OSORIO**

**Asunto: Solicitando que se ordene la
elaboración del oficio levantando la
medida cautelar de embargo en
aplicación del numeral 10 del artículo
597 del Código General del Proceso**

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado **No. 148.112** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, conforme el memorial poder adjunto, por medio del presente escrito, con el debido respeto, me dirijo al Honorable Despacho con el propósito fundamental de **SOLICITAR:**

- 1. Reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderado del señor demandado LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO.**
- 2. La elaboración del oficio de levantamiento de medida cautelar de embargo, con el propósito de levantar la cautela que obra registrada a la altura de la anotación No. 007 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20366475.**

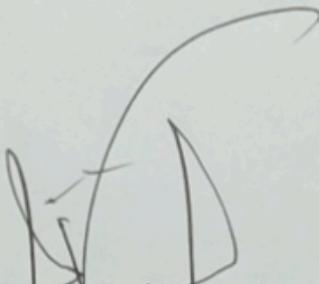
El fundamento de lo pedido en el presente escrito se encuentra en el **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.**

HECHOS

- 1) Para el mes de **ABRIL DE 2005** le correspondió a su Honorable Despacho conocer la demanda ejecutiva con título hipotecario presentada por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS** contra el señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, y a la que le correspondió el radicado **No. 110014003033 - 2005 - 00347 - 00**.
- 2) Dentro del trámite procesal surtido en el proceso indicado anteriormente, se tiene que el demandado **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** se notificó por conducta concluyente y, además, el bien inmueble perseguido fue debidamente cautelado con la medida de embargo. **(SE ANEXA CERTIFICADO RECIENTE DE TRADICION DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N - 20366475)**
- 3) El presente proceso se terminó mediante providencia del **24 DE JULIO DE 2007** debido a que hasta ese momento y época el demandado **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** pagó las cuotas en mora que se encontraban atrasadas.
- 4) Al día **21 DE FEBRERO DE 2022**, el demandado **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** no debe un sólo centavo de dicha obligación, tal como se evidencia en la constancia que se adjunta, que conlleva la anotación **CREDITO CANCELADO**. No obstante, resulta importante **MANIFESTAR** al Honorable Despacho que el señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** pagó totalmente el crédito debido hace 4 años aproximadamente. **(SE ANEXA CERTIFICACION)**
- 5) El señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** desde el año 2019 ha comenzado las gestiones legales necesarias para cancelar el gravamen hipotecario que recae sobre el bien inmueble de su propiedad. Sin embargo, ello no ha sido posible ya que para que el área jurídica de la acreedora hipotecaria le pueda elaborar la minuta de cancelación de hipoteca, es necesario, contar con un certificado de tradición y libertad en el cual aparezca el bien inmueble sin ninguna cautela.
- 6) A pesar de que el señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** inicio a mediados del año 2019 los trámites necesarios para poder desarchivar el presente proceso, para que luego el Honorable Despacho le ordenara la elaboración del oficio de desembargo, esto no ha sido posible debido a que el presente proceso no se ha encontrado.
- 7) El presente proceso no ha sido hallado por el personal del archivo de la rama judicial, a pesar de los constantes

requerimientos que el señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** hizo de manera personal antes del inicio de la pandemia, y posteriormente a través del suscrito apoderado, tal como se evidencia en los constantes correos electrónicos que he remitido a ese despacho judicial y de los cuales pueden dar fe tanto la señora secretaria del Despacho como el señor Diego Andrés Núñez Cotrino.

Del señor Juez,



JUAN CARLOS MORA DIAZ

C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá

T. P. No. 148.112 del C. S. de la J.

Calle 12 B No. 9 - 20 oficina 228 Edificio Vásquez

Teléfono Celular Whatsapp No. 322-850-92-42

Correo electrónico para notificaciones 1:

juancarlosmoradiabogado@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones 2: portal480@hotmail.com

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E. S. D.

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:

jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



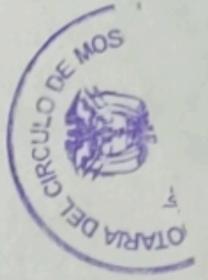
**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
No. 110014003033 - 2005 - 00347 - 00 PROMOVIDO POR
TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A CONTRA LUIS EDUARDO
AVELLA OSORIO**

**Asunto: Otorgamiento de memorial
poder con facultades amplias y
expresas**

LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.162.345** expedida en **Bogotá**, actuando en mi calidad de **único demandado**, por medio del presente escrito y de manera respetuosa manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CARLOS MORA DIAZ**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado **No. 148.112** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación me defienda y me represente en mis derechos e intereses económicos y patrimoniales dentro del **proceso ejecutivo hipotecario** citado en la referencia.

Mi **APODERADO** queda **AMPLIAMENTE FACULTADO** para ejercer mi defensa técnica y material dentro del **proceso ejecutivo hipotecario** citado en la referencia del presente memorial poder, para representar y defender mis derechos patrimoniales involucrados en el presente proceso, para solicitar el levantamiento de la medida cautelar de embargo, para interponer los recursos que la ley consagra, para solicitar la terminación del proceso por pago parcial o total de la obligación, para solicitar el desarchivo del presente proceso, para interponer quejas ante los superiores por el no oportuno desarchivo del presente proceso, además de las **FACULTADES AMPLIAS Y EXPRESAS** de desistir, recibir, cobrar, ofertar en el remate, sustituir poder, renunciar, reasumir poder, retirar títulos, conciliar, transigir y en general llevar a cabo todas las





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

diligencias que estimen necesarias para el fiel cumplimiento del mandato que se les confiere de conformidad con el **artículo 77 del Código General del Proceso.**

Sevase señor Juez, reconocerle personería jurídica al Doctor **JUAN CARLOS MORA DIAZ** en los términos y condiciones señalados en el presente poder.

Del señor Juez,

Luis Eduardo Avello Osorio

LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO
C. C. No. 17.162.345 expedida en Bogotá
Calle 151 No. 114 - 40 Casa 7 Conjunto Residencial Paseo del
Parque II Propiedad Horizontal - Localidad de Suba
Teléfono Celular Whatsapp No. 320-865-67-23
Mail: sandraavellajacobo@hotmail.com

**EL ANTERIOR CORREO ELECTRONICO CORRESPONDE A LA
HIJA DE MI PODERDANTE, POR CUANTO MI PODERDANTE NO
TIENE CUENTA DE CORREO**

Acepto el poder.

JUAN CARLOS MORA DIAZ
C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá
T. P. No. 148.112 del C. S. de la J.
Calle 12 B No. 9 - 20 oficina 228 Edificio Vásquez
Teléfono Celular Whatsapp No. 322-850-92-42
Mail 1: juancarlosmoradiabogado@gmail.com
Mail 2: portal480@hotmail.com

NOTARIO 14
NOTARIA 14
DE EL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

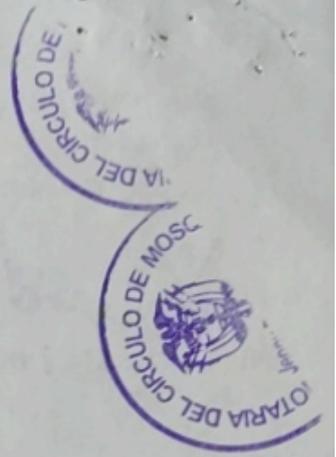
Por: **MORA DÍAZ JUAN CARLOS**
Identificado con: **C.C. 79719872**
y T.P. **148112 DE CSJ**

Bogotá, **17/09/2021** a las **10:08:22 a. m.**

FIRMA DECLARANTE
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS MC
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Huella

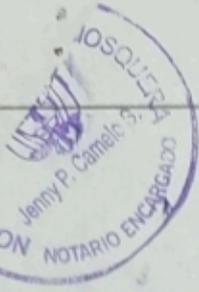
www.notariainlinea.com Bogotá 17/09/2021 a las 10:08:22 a. m.
7MISVCZ7OPW0J4CY



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

3



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5751969

En la ciudad de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Mosquera, compareció: LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17162345 y la T.P. # -----, presentó el documento dirigido a JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ . y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Luis E. Avella O.
----- Firma autógrafa -----



3wl48k60gz6q
14/09/2021 - 10:48:34



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Jenny P. Camelo S.
JENNY PATRICIA CAMELO SALCEDO



Notario Único del Círculo de Mosquera, Departamento de Cundinamarca Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl48k60gz6q

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 220215118654847151

Nro Matricula: 50N-20366475

Pagina 1 TURNO: 2022-80792

Impreso el 15 de Febrero de 2022 a las 02:14:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 11-03-2002 RADICACIÓN: 2002-15161 CON: ESCRITURA DE: 08-03-2002

CODIGO CATASTRAL: AAA0167LKPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1949 de fecha 04-03-2002 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 7 con area de AREA CONSTRUIDA 65.11 MTS2; AREA PRIVADA 60.7 MTS2 con coeficiente de 0.781% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES DIPRECA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A INVERSIONES EN FLORES S.A. EN LIQUIDACION SEGUN ESCRITURA 374 DEL 18-02-98 NOTARIA 50 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-20305504/05. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CERVECERIA DEL LITORAL S.A. SEGUN ESCRITURA 3880 DEL 30-06-93 NOTARIA 23 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FLORES COLOMBIANAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5339 DEL 26-12-84 NOTARIA 18 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A AGROSUBA LTDA (ANTES ROYAL FLOWERS LTDA) SEGUN ESCRITURA 6294 DEL 30-06-83 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS BERNAL CARLOS HERNANDO, GLORIA INES, RICARDO Y JUAN GUSTAVO SEGUN ESCRITURA 1068 DEL 27-05-77 NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-06-77 EN EL FOLIO 050-400630.....MDA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 151 114 40 CA 7 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 150 114-80 CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DEL PARQUE II PH CASA 7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20359011

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-05-1998 Radicación: 1998-31998

Doc: ESCRITURA 3732 del 07-04-1998 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES DIPRECA S.A.

NIT# 8300384435X

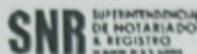
A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

NIT# 8600387177X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-03-2002 Radicación: 2002-15161

Doc: ESCRITURA 1949 del 04-03-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220215118654847151

Nro Matrícula: 50N-20366475

Página 2 TURNO: 2022-80792

Impreso el 15 de Febrero de 2022 a las 02:14:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: INVERSIONES DIPRECA S.A.

NIT# 8300384435 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

NIT# 8600387177

A: INVERSIONES DIPRECA S.A.

NIT# 8300384435 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COLSUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES DIPRECA S.A.

NIT# 8300384435

A: AVELLA OSORIO LUIS EDUARDO

CC# 17162345 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AVELLA OSORIO LUIS EDUARDO

CC# 17162345 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

NIT# 8600387177

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AVELLA OSORIO LUIS EDUARDO

CC# 17162345 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS FUTUROS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-10-2005 Radicación: 2005-76179

Doc: OFICIO 2822 del 25-08-2005 JUZGADO 33 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220215118054847151

Nro Matricula: 50N-20366475

Página 4 TURNO: 2022-80792

Impreso el 15 de Febrero de 2022 a las 02:14:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-80792

FECHA: 15-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA BANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO

La guarda de la fe pública

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO Identificado con CC 17162345

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0 - , con las siguientes características:

Préstamo

Número	:	0199171823372
Fecha de Desembolso	:	03/10/2002
Valor Desembolso	:	\$ 23,000,000.00
Tipo de Obligación	:	HIPOTECARIO
Estado de Manejo	:	CREDITO CANCELADO.
Saldo Total Adeudado	:	\$ 0.00
Saldo en Mora*	:	\$ 0.00
Días en Mora*	:	0
Obligación respaldada con contrato sobre inmueble con matrícula inmobiliaria*	:	
Obligación respaldada con hipoteca sobre inmueble con matrícula inmobiliaria*	:	
Dirección del Inmueble	:	CLL 150 N° 114 -80 CASA 7

Esta constancia se expide con destino a: **A QUIEN INTERESE.**

Realizada en la oficina 0448 - MOSQUERA de la ciudad de MOSQUERA - CMARCA, el 15 de Febrero de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia Comercial

Original Cliente

Señor

**JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTA**

E. S. D.

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:
jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES DE
LOS INVOLUCRADOS**

bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

lgalindm@cendoj.ramajudicial.gov.co

bodegaimprenta@cendoj.ramajudicial.gov.co

mmachadp@cendoj.ramajudicial.gov.co

csjsdtpd07bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

quejasdisciplinariasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ventanillavirtualdisciplinariabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CORREO ELECTRONICO DE MI PODERDANTE
(RECIBE EN EL CORREO DE LA HIJA)**

sandraavellajacobo@hotmail.com

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE
MENOR CUANTIA No. 110014003033 - 2005 -
00347 - 00 PROMOVIDO POR TITULARIZADORA
COLOMBIANA S. A. CONTRA LUIS EDUARDO
AVELLA OSORIO**

**ASUNTO: SOLICITUD DE DESARCHIVE Y
SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS
CAUTELARES Y SOLICITUD DE VIGILANCIA
JUDICIAL**

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, abogado en ejercicio, identificado con tarjeta profesional de abogado **No. 148.112** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, por medio del presente escrito, me dirijo al Honorable Despacho, a las Áreas del Archivo Central de la Rama Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de:

- 1) Que se **AGILICE** el trámite de desarchive correspondiente al proceso ejecutivo citado en la referencia.
- 2) Que se **LEVANTEN** las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso ejecutivo citado en la referencia. En consecuencia, se hace necesario elaborar y/o actualizar el oficio de levantamiento y cancelación de medidas cautelares, el cual debe de ir dirigido directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona norte.
- 3) Poner en **CONOCIMIENTO** del Consejo Superior de la Judicatura y/o Comisión de Disciplina Judicial lo que viene sucediendo con el presente proceso, con el propósito de hacer eficaz y eficiente la Administración de Justicia.

HECHOS

- 1) Mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, es una persona de 74 años, condición que lo hace beneficiario de la protección del Estado por ser considerado persona de la tercera edad.

- 2) Mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, antes de pandemia, con fecha **10 DE JUNIO DE 2019**, pagó el arancel respectivo y diligenció el formato de solicitud de desarchive, con el propósito de obtener el desarchive del proceso citado en la referencia y posteriormente poder gestionar ante el **Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá** el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien inmueble de su propiedad, que se identifica con la matrícula inmobiliaria **No. 50N - 20366475**.
- 3) La información que mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** diligencia en el formato de solicitud de desarchive, corresponde a la que aparece registrada en la pagina web de la rama judicial, en especial, donde dice **ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 783**.
- 4) Mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, con fecha **10 DE JUNIO DE 2019**, radicó un derecho de petición ante el **Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, a través del cual solicitó que le gestionaran los oficios de desembargo correspondientes a su propiedad, en virtud de que viene adelantando las diligencias necesarias tendientes a sanear el bien inmueble.
- 5) Mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, con fecha **30 DE AGOSTO DE 2019**, recibió la respuesta a su derecho de petición, en la que se le informa que no fue posible ubicar el proceso, por cuanto se hace necesario aportar número de paquete y año, para poder ubicar el expediente. Dicha comunicación la firma **AMIRA CABRERA CHAVES**, en su calidad de Coordinadora Grupo Archivo Central. Tal parece que el **Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá** direccionó el derecho de petición al Área de Archivo.
- 6) Para el mes de julio del año 2021, mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** acude de manera informal a mis servicios profesionales, con el propósito fundamental de que le ayude y le colabore a obtener ante quien corresponda el desarchive del proceso citado en la

referencia y en especial a obtener el oficio de levantamiento de medidas cautelares. En ese orden de ideas, el **28 DE JULIO DE 2021** remito una solicitud a través de correo electrónico directamente al **Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, con copia a algunos correos electrónicos del área de Archivo de la Rama Judicial. El propósito fundamental de la petición consistía en requerir alguna respuesta tendiente lograr la ubicación del proceso, para posteriormente obtener el correspondiente oficio de desembargo. Hasta la fecha de hoy **SEPTIEMBRE 27 DE 2021** no ha sido posible lograr lo pedido.

- 7) Ante tantos correos electrónicos que iban y venían, algunos dirigidos al señor **EDGAR SOTO ARIAS**, otros al **Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, otros al señor **MILTON JULIAN MACHADO PAEZ**, otros a la **BODEGA DE LA IMPRENTA**, otros a **LUZ DARY GALINDO MORA**, otros al suscrito **JUAN CARLOS MORA DIAZ**, se logró que apareciera y se identificara otro número de paquete diferente al **783**. Ese paquete resulto ser el **PAQUETE 889 DE 2008**.
- 8) A la fecha de hoy **SEPTIEMBRE 27 DE 2021** no se ha mencionado, en absoluto, respecto de la búsqueda del proceso en el **PAQUETE 889 DE 2008**.
- 9) De llegar a ser necesario, entonces que al menos se informe a mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** que hay que volver a pagar nuevamente el valor del arancel judicial, desde que exista éxito en la búsqueda del expediente.
- 10) No es justo bajo ningún punto de vista que, por la negligencia e ineficacia de la **Administración de Justicia**, mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** se vea perjudicado en sus derechos. Mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, canceló el valor del arancel por concepto de desarchive, diligenció el formato de solicitud de desarchive, lo radicó ante la oficina de desarchive encargada, el proceso se encuentra debidamente terminado por pago de las cuotas en mora (a la fecha la obligación se encuentra debidamente

cancelada), han pasado dos largos años y aun así la Administración de Justicia ha jugado y ha tomado del pelo a mi poderdante, con el propósito de **NO RESOLVERLE OPORTUNAMENTE** lo que él pretende.

- 11) El presente escrito petitorio será dirigido a todos los correos electrónicos con los cuales he entablado comunicación, con el fin de obtener pronta respuesta, **ANTES DE ACUDIR A LA ACCION DE TUTELA.**

ANEXOS

Van 18 folios como anexos, entre los que se encuentran:

- 1) Poder debidamente conferido.
- 2) Copia formato de desarchive.
- 3) Copia de la cédula de ciudadanía de mi poderdante.
- 4) Copia del derecho de petición radicado.
- 5) Copia de la respuesta al derecho de petición.
- 6) Impresiones de varios correos electrónicos.
- 7) Certificado de tradición y libertad correspondiente al bien inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 50N - 20366475.**

Del Honorable Señor Juez,

JUAN CARLOS MORA DIAZ

C. C. No. 79.719.872 EXPEDIDA EN BOGOTA

T. P. No. 148.112 del C. S. de la J.

Calle 12 B No. 9 - 20 OFICINA 228 EDIFICIO VASQUEZ

CELULAR WHATSAPP 322-850-92-42

CORREO ELECTRONICO 1:

juancarlosmoradiabogado@gmail.com

CORREO ELECTRONICO 2: portal480@hotmail.com

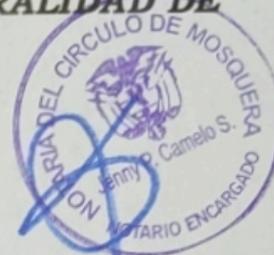
Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E. S. D.

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
No. 110014003033 - 2005 - 00347 - 00 PROMOVIDO POR
TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A CONTRA LUIS EDUARDO
AVELLA OSORIO**

**Asunto: Otorgamiento de memorial
poder con facultades amplias y
expresas**

LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.162.345** expedida en **Bogotá**, actuando en mi calidad de **único demandado**, por medio del presente escrito y de manera respetuosa manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CARLOS MORA DIAZ**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado **No. 148.112** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación me defienda y me represente en mis derechos e intereses económicos y patrimoniales dentro del **proceso ejecutivo hipotecario** citado en la referencia.

Mi **APODERADO** queda **AMPLIAMENTE FACULTADO** para ejercer mi defensa técnica y material dentro del **proceso ejecutivo hipotecario** citado en la referencia del presente memorial poder, para representar y defender mis derechos patrimoniales involucrados en el presente proceso, para solicitar el levantamiento de la medida cautelar de embargo, para interponer los recursos que la ley consagra, para solicitar la terminación del proceso por pago parcial o total de la obligación, para solicitar el desarchivo del presente proceso, para interponer quejas ante los superiores por el no oportuno desarchivo del presente proceso, además de las **FACULTADES AMPLIAS Y EXPRESAS** de desistir, recibir, cobrar, ofertar en el remate, sustituir poder, renunciar, reasumir poder, retirar títulos, conciliar, transigir y en general llevar a cabo todas las



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

diligencias que estimen necesarias para el fiel cumplimiento del mandato que se les confiere de conformidad con el **artículo 77 del Código General del Proceso.**

Servase señor Juez, reconocerle personería jurídica al Doctor **JUAN CARLOS MORA DIAZ** en los términos y condiciones señalados en el presente poder.

Del señor Juez,

Luis Eduardo Avello Osorio

LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO

C. C. No. 17.162.345 expedida en Bogotá

Calle 151 No. 114 - 40 Casa 7 Conjunto Residencial Paseo del

Parque II Propiedad Horizontal - Localidad de Suba

Teléfono Celular Whatsapp No. 320-865-67-23

Mail: sandraavellajacobo@hotmail.com

EL ANTERIOR CORREO ELECTRONICO CORRESPONDE A LA HIJA DE MI PODERDANTE, POR CUANTO MI PODERDANTE NO TIENE CUENTA DE CORREO

Acepto el poder.

JUAN CARLOS MORA DIAZ

C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá

T. P. No. 148.112 del C. S. de la J.

Calle 12 B No. 9 - 20 oficina 228 Edificio Vásquez

Teléfono Celular Whatsapp No. 322-850-92-42

Mail 1: juancarlosmoradiabogado@gmail.com

Mail 2: portal480@hotmail.com

NOTARIA 14
NOTARIA N.º 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Por: **MORA DIAZ JUAN CARLOS**
Identificado con: C.C. 79719872
y T.P. 148112 DE CSJ

www.notariaenlinea.com Bogotá, 17/09/2021 a las 10:08:22 a. m.
7MI5VCZ7OPW04CY

FIRMA DEL ABOGADO
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

FIRMA DEL NOTARIO
MCI



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

3



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5751969

En la ciudad de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Mosquera, compareció: LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17162345 y la T.P. # -----, presentó el documento dirigido a JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA . y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Luis E. Avella O.
----- Firma autógrafa -----



3wl48k60gz6q
14/09/2021 - 10:48:34



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Jenny P. Camelo S.
JENNY PATRICIA CAMELO SALCEDO



Notario Único del Círculo de Mosquera, Departamento de Cundinamarca Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl48k60gz6q

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

La Ciudad de México, a los días veintidós (2022) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en la ciudad de México, D.F., compareció el Sr. EDUARDO AVELLA OSORIO, con identificación profesional número 123456789, con domicilio en la Ciudad de México, D.F., en el domicilio que se indica a continuación, quien manifiesta que es el autor de la obra que se describe a continuación y que el contenido del mismo obra es original y no ha sido copiado de ninguna otra obra.

Conforme al artículo 107 del Código de Comercio y al artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles, el compareciente fue identificado mediante copia simple de su identificación profesional y de su identificación personal, así como de la información registral y biométrica de la obra de la que se trata, en el Registro Nacional del Estado Civil. De acuerdo a la autorización del usuario, se dio cumplimiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y los datos de seguridad de la información establecidos por el Registro Nacional del Estado Civil.

[Firma manuscrita]
ESPACIO EN BLANCO

 <p>Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca</p>			
FORMATO SOLICITUD DE DESARCHIVE			
JUZGADO	JURISDICCIÓN	EXPEDIENTE	NÚMERO RADICACIÓN
33	Unión Juvenil	2005	00347
CLASE DE PROCESO	CAUSAS	PROCESO No.	AÑO DEL PAQUETE
Desarchivo	Desarchivo	783	2007
DEMANDANTE DENUNCIANTE ACCIONANTE	Luis E Arellano		
MOTIVO DEL DESARCHIVE	Estoy solicitando la escritura de mi casa		
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE	CEDULA No.		
Luis Eduardo Arellano	17162345		
DIRECCIÓN	Cra 18 F 48 A 539 Tebel Surquima CEL 3208004318		
NOTA: PARA DAR TRAMITE A SU SOLICITUD SE REQUIERE DILIGENCIAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA EN EL PRESENTE FORMATO			
18-02-19	RESPUESTA	12828 18-JUN-19 11:20	

RADICACION

Carrera 10 No. 14 33 piso 1 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co

ARCHIVO CENTRAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.162.345**

APELLIDOS **AVELLA OSORIO**

NOMBRES **LUIS EDUARDO**

FIRMA *Luis E. Osorio A.*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1947**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-1968 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

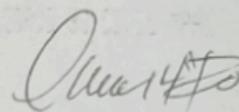
Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-1516900-00066943-M-0017162345-20080907 0003089111A 1 1890004102

6

Bogotá D.C. 10 de Junio de 2019



Señores
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF. Derecho de petición, solicitud cancelación embargo crédito hipotecario No. 0199171823372, Banco Caja Social, sede Mosquera a nombre de Luis Eduardo Avella Osorio, identificado con la c.c. 17.162.345 expedida en Bogotá.

Apreciados señores:

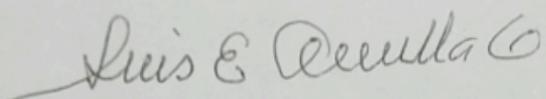
Adquirí un crédito hipotecario con Colmena para la compra de una casa ubicada en suba, paseo del parque II, identificada esta con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20366475, por un término de 15 años. Esta deuda la termine de pagar en Octubre de 2017, al Banco Caja Social.

Sin embargo por inconvenientes personales, tuve mora en unas cuotas en el año 2007 las cuales también cancele; el Banco Caja Social solicito la terminación del proceso judicial al juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá y el levantamiento de las medidas cautelares, en consecuencia el citado juzgado mediante auto del 24 de julio de 2007 ordeno la terminación del proceso, no obstante el 22 de agosto de ese mismo año archivo el proceso sin elaborar los oficios de desembargo con destino a la oficina de Registro e instrumentos públicos. (Carpeta única S-2674195- S2654195)

Ha pasado un año y ocho meses desde que cancele el crédito hipotecario No. 0199171823372 a la fecha no he podido lograr levantar la hipoteca y colocar el bien inmueble a mi nombre, dado que a pesar de que como consta en los documentos adjuntos es un crédito que esta cancelado, pero no me dan paz y salvo porque por error de ustedes archivaron el proceso y he en el certificado de libertad aparece un embargo vigente; en resumen, me he visto perjudicado.

Debido a lo anterior solicito a ustedes la elaboración de los oficios de desembargo con destino a la oficina de registro e instrumentos públicos, pero no se podrá lograr sin la localización y desarchivo del expediente directamente en los archivos desde el despacho judicial de ese juzgado.

En espera de su pronta y oportuna gestión.



LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO
C.C. 17.162.345 expedida en Bogotá
Cel. 3208004318 – 3208653723
Dirección Cra. 1 B Este No. 8ª 53 Int. 4 casa 36 MZ 8
Urbanización el Trébol
Mosquera

Anexos.

1. Consulta saldo / Estado crédito emitido por el Banco Caja Social
2. Comprobante radicación de requerimientos y solicitudes
3. Radicación del reclamo
4. Copia certificado de libertad matricula No. 50N-20366475
5. Recibo de pago cancelación derechos para trámite levantamiento de hipoteca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ19-CS-7153

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019

u.

Señor (a)

LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO

Carrera 1 B Este N° 8ª- 53 INT 4 Casa 36 MZ 8 El Trébol
Ciudad.

Asunto: "Respuesta Derecho de Petición"

Respetado Señor (a).

En atención a su solicitud recibida en esta dependencia, bajo radicado N° 93179 del 16 julio de 2019, me permito informar que se han realizado labores administrativas para la búsqueda del expediente en mención en la bodega de Montevideo 01, la cual tiene bajo su custodia los procesos respectivos de la jurisdicción Civil Municipal y Laboral, donde una vez realizada la búsqueda para el cumplimiento de dicho trámite indica lo transcrito a renglón seguido. **"Se hace necesario aportar número de paquete y año, se revisó base de datos sin resultados positivo. Mario Gómez". Competencia: Juzgado 33 Civil Municipal.**

Po lo tanto se sugiere acercarse al citado despacho Judicial para el tramite pertinente y la confirmación de los datos de archive del proceso para su correspondiente búsqueda.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Cordialmente,

AMIRA CABRERA CHAVES
Coordinadora Grupo Archivo Central

Realizo: Julián Machado



juan carlos mora diaz <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

1 mensaje

juan carlos mora diaz <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>

28 de julio de 2021, 9:15

Para: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Archivo Central Montevideo 01 - Bogota - Bogota D.C." <bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>,

notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cco: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Archivo Central Montevideo 01 - Bogota - Bogota D.C." <bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>,

notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, SANDRA AVELLA JACOBO <sandraavellajacobo@hotmail.com>, JUAN CARLOS MORA DIAZ

<juancarlosmoradiabogado@gmail.com>

Buenos días al Honorable Despacho y la Oficina de Archivo de la Rama Judicial

Con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el propósito fundamental de obtener una respuesta en torno a la ubicación y desarchivo del proceso ejecutivo No. 2005 - 347 que cursó contra el señor LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO. A continuación me permito indicar:

1) El formato de solicitud de desarchivo se radicó en 10 DE JUNIO DE 2019.

2) Han pasado 2 años y seguimos a la espera (mi cliente y el suscrito) de que se nos informe del resultado del desarchivo del citado proceso, ya que mi cliente necesita con urgencia obtener los oficios de levantamiento de medidas cautelares y también necesita cancelar el gravamen hipotecario en virtud a que la obligación ya fue cancelada en su totalidad.

3) En AGOSTO DE 2019 la funcionaria AMIRA CABRERA CHÁVEZ, en respuesta a un derecho de petición me informa que el proceso no aparece porque los datos suministrados por el Juzgado de Origen al momento de archivar el proceso no corresponden, y en su defecto, me indica verificar dicha información para proceder nuevamente a la búsqueda. Los datos suministrados son los que siempre el Juzgado 33 Civil Municipal me ha suministrado, a menos que el Juzgado 33 Civil Municipal posea información equivocadaiiiiii

4) Adjunto encontrarán un pantallazo del proceso de la página web de la Rama Judicial y un archivo PDF en donde aparece escaneado el formato de desarchivo con el timbre del reloj correspondiente a la radicación, el documento firmado por AMIRA CABRERA SANCHEZ y demás documentos que demuestran mi urgencia por obtener una pronta respuesta a la solicitud de desarchivo del proceso indicado.

5) Estare atento a recibir sus respuestas en el correo electrónico remitente o en este otro correo electrónico sandraavellajacobo@hotmail.com

Por favor ACUSAR RECIBO.

Cordial saludo,

 JUAN CARLOS MORA DIAZ
 CELULAR WHATSAPP 3228509242

onsulata de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso Ciudad: <input type="text" value="BOGOTA, D.C."/>	
Entidad/Especialidad: <input type="text" value="Seleccione la Corporación/Especialidad"/>	
Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso. Seleccione la opción de consulta que desee: <input type="text" value="Número de Radicación"/>	
Construir Número (Primera o única instancia) * Despacho: <input type="text"/> * Año: <input type="text" value="..."/> * Nro Radicación: <input type="text"/> * Nro Consecutivo: <input type="text"/> Número de Proceso <input type="text"/> <input type="button" value="Nueva Consulta"/>	

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
033 Juzgado Municipal - CIVIL		GLADIS EVELIA MENDIETA MONRROY	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Archivo
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.HITOS		- LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO	
Contenido de Radicación			
Contenido			
ESCRITURA NO. 4077 DE LA NOTARIA 29, PAGARE No. 0199171823372			

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Aug 2007	ARCHIVO DEFINITIVO	PAQUETE 783			22 Aug 2007
24 Jul 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/07/2007 A LAS 14:44:46.	26 Jul 2007	26 Jul 2007	24 Jul 2007
24 Jul 2007	OTRAS TERMINACIONES POR AUTO	CUOTAS EN MORA			24 Jul 2007
18 Jul 2007	AL DESPACHO				18 Jul 2007
25 Apr 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/04/2007 A LAS 05:43:30.	27 Apr 2007	27 Apr 2007	25 Apr 2007
25 Apr 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE NIEGA LA SOLICITUD			25 Apr 2007
23 Apr 2007	AL DESPACHO				23 Apr 2007
08 Feb 2007	OFICIO ELABORADO				08 Feb 2007
26 Jan 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2007 A LAS 08:32:06.	30 Jan 2007	30 Jan 2007	26 Jan 2007
26 Jan 2007	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	LIBRESE DESPACHO COMISORIO			26 Jan 2007
22 Jan 2007	AL DESPACHO				22 Jan 2007
17 Jan 2007	REACTIVA PROCESO				17 Jan 2007
19 Dec 2006	PROCESO INACTIVO				19 Dec 2006
09 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/02/2006 A LAS 07:00:28.	13 Feb 2006	13 Feb 2006	09 Feb 2006
09 Feb 2006	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	SUSPENDE PROCESO			09 Feb 2006
08 Feb 2006	AL DESPACHO				08 Feb 2006
09 Dec 2005	OFICIO ELABORADO				09 Dec 2005
30 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2005 A LAS 15:58:49.	02 Dec 2005	02 Dec 2005	30 Nov 2005
30 Nov 2005	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	SECUSTRO DE INMUEBLE, COMISIONA			30 Nov 2005
24 Nov 2005	AL DESPACHO				24 Nov 2005
08 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/11/2005 A LAS 18:34:13.	10 Nov 2005	10 Nov 2005	08 Nov 2005
08 Nov 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A SOLICITUD			08 Nov 2005
28 Oct 2005	AL DESPACHO				28 Oct 2005
21 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/09/2005 A LAS 16:49:57.	23 Sep 2005	23 Sep 2005	21 Sep 2005
21 Sep 2005	AUTO ORDENA OFICIAR	LIBRESE DESPACHO COMISORIO			21 Sep 2005
20 Sep 2005	AL DESPACHO				20 Sep 2005
05 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/09/2005 A LAS 14:28:21.	07 Sep 2005	07 Sep 2005	05 Sep 2005

12 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2005 A LAS 17:01:34.	17 Aug 2005	17 Aug 2005	12 Aug 2005
12 Aug 2005	AUTO ORDENA OFICIAR	A INSTRUMENTOS PUBLICOS			12 Aug 2005
10 Aug 2005	AL DESPACHO				10 Aug 2005
28 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2005 A LAS 13:22:41.	01 Aug 2005	01 Aug 2005	28 Jul 2005
28 Jul 2005	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SEGUIR ADELANTE			28 Jul 2005
27 Jul 2005	AL DESPACHO				27 Jul 2005
11 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/07/2005 A LAS 10:37:20.	13 Jul 2005	13 Jul 2005	11 Jul 2005
11 Jul 2005	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO			11 Jul 2005
07 Jul 2005	AL DESPACHO				07 Jul 2005
19 Apr 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/04/2005 A LAS 19:30:39.	21 Apr 2005	21 Apr 2005	19 Apr 2005
19 Apr 2005	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	EMBARGO DE INMUEBLE			19 Apr 2005
01 Apr 2005	AL DESPACHO	PARA CALIFICAR			01 Apr 2005
01 Apr 2005	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/04/2005 A LAS 19:23:15	01 Apr 2005	01 Apr 2005	01 Apr 2005

Imprimir

2 adjuntos

 documentacion 09 07 2021.pdf
5122K

 documentacion 09 07 2021.pdf
5122K

12

De: Edgar Soto Arias <esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 8:00

Para: Luz Dary Galindo Mora <lgalindm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juan carlos mora diaz <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

Favor trámite completo a este requerimiento, contestar en el término máximo de cinco (5) días hábiles, en caso de no haberse desarchivado procederse de conformidad, informando el día que estará el proceso desarchivado en Bodeguita edificio HMM a disposición del Juzgado para que lo retire.

-

Con copia a mi correo.

Guardar esta misma trazabilidad

EDGAR SOTO ARIAS

Coordinador Archivo Central



26/9/21 19:35

Gmail - RV: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNI...

13

De: Archivo Central Montevideo 01 - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el: jueves, 05 de agosto de 2021 4:10 p. m.

Para: Bodega Imprenta Bogotá D.C. - Bogotá <bodegaimprenta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Milton Julian Machado Paez <mmachadp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edgar Soto Arias <esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	DESPACHO	JURISDICCION	CODE	PQ O CAJA	DEMANDANTE	DEMANDADO	SOLICITANTE	TELEFONO	UR	ESTADO	SOLICITADO POR	MEDIO DE SOLICITUD	
2005-347	33	CIVIL MPAL	CM	783-2007	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA. HITOS	LUIS EDUARDO AVELLANEDA OSOSRIO	JUAN CARLOS MORA DIAZ	3228509242		SE REMITE A IMPRENTA, DADO QUE EN M1 SOLO CONTAMOS CON ARCHIVO DE ESTE JUZGADO A PARTIR DEL AÑO 2009	SOLICITUDES INDIVIDUALES	SOLICITUDES INDIVIDUALES	21

NOTA: SE ENVIA FOTO DEL PAQUETE 783 QUE SE ENCUENTRA EN LA BODEGA DE MONTEVIDEO 1 PERO DEL AÑO 2018

Cordialmente,

Luz Dary G.

Archivo Central

bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

26/9/21 19:34

Gmail - RV: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNI...

De: Bodega Imprenta Bogotá D.C. - Bogotá <bodegaimprenta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 4:30 p. m.

Para: juancarlosmoradiabogado@gmail.com <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>; Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Edgar Soto Arias <esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

Cordial saludo,

Realizada la búsqueda del proceso solicitado en el paquete 783 se informa que no se encuentra paquete en bodega Imprenta se adjuntan registros fotográficos, así las cosas, debe solicitarle información al juzgado sobre la verdadera ubicación del proceso, dado que con los datos suministrados no fue hallado, o informe si el proceso se encuentra aún en el Juzgado.

Se evidencia hasta el paquete 339 salta al paquete 870 hasta el 943, existe un salto de paquetes en el cual no se encuentra el paquete 783.

Aportar acta de entrega del proceso a custodia de Archivo Central.

BODEGA IMPRENTA A.C.

Asistente Administrativo A.C.

Archivo Central

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Bogotá – Cundinamarca – Amazonas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 8 de agosto de 2021 21:50

Para: Bodega Imprenta Bogotá D.C. - Bogotá <bodegaimprenta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juancarlosmoradiabogado@gmail.com <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>

Cc: Edgar Soto Arias <esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORDIAL SALUDO,

EL PROCESO DE LA REFERENCIA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BAJO LA CUSTODIA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA CAJA 889 DEL AÑO 2008, POR LO QUE DEBERA SOLICITAR EL DESARCHIVE DEL MISMO ANTE ESTA, PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITE

EL PROCESO DE DESARCHIVE SE ENCUENTRA ADJUNTO EN EL DOCUMENTO

LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES REMITIDOS AL PRESENTE CORREO INSTITUCIONAL SE TENDRÁN POR RECIBIDOS EN EL HORARIO HÁBIL DE 8:00 A.M A 5:00 P.M, DESPUÉS DE ESTA JORNADA SE ENTENDERÁN RECIBIDOS AL DÍA SIGUIENTE.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.estratibogota.gov.co/verificaci3n/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 21070773694483207
Pagina 2 TURNO: 2021-343997

Nro Matrícula: 50N-20366475

Impreso el 7 de Julio de 2021 a las 10:01:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES DIPRECA S.A.

NIT# 8300384435X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

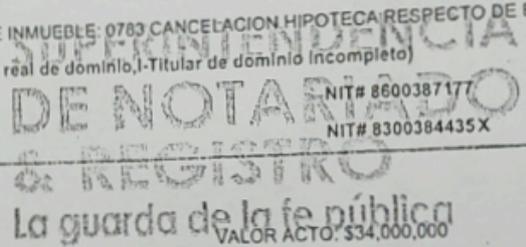
Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

A: INVERSIONES DIPRECA S.A.



NIT# 8600387177

NIT# 8300384435X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COLSUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES DIPRECA S.A.

A: AVELLA OSORIO LUIS EDUARDO

NIT# 8300384435

CC# 17162345 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA OSORIO LUIS EDUARDO

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

CC# 17162345 X

NIT# 8600387177

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-10-2002 Radicación: 2002-70356

Doc: ESCRITURA 9077 del 05-09-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA OSORIO LUIS EDUARDO

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS FUTUROS

CC# 17162345 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-10-2005 Radicación: 2005-76179

Doc: OFICIO 2822 del 25-08-2005 JUZGADO 33 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 25 de enero de 2021.

INFORME SECRETARIAL

Se deja constancia por parte del Asistente Judicial del Despacho Diego Andrés Núñez Cotrino que, en el proceso 110014003033**20050034700** se solicitó información del desarchive del proceso el día 7 de julio del año 2021 desde el buzón de correo juancarlosmoradiabogado@gmail.com.

En virtud de dicho requerimiento, la secretaría de este juzgado, el día 8 de julio de 2021 le informó al solicitante que ese expediente se encontraba archivado desde el año **2007 en la caja 783, circunstancia que fue anotada en el sistema de información de este Despacho en su oportunidad-justicia siglo XXI- y también coincide con el archivo digital que obra en esta judicatura.**

Posteriormente, la referida respuesta fue remitida por el usuario a la Oficina de Archivo Central.

Seguidamente la Oficina de Archivo Central, el 6 de agosto de 2021 informó al solicitante (juancarlosmoradiabogado@gmail.com) y al correo institucional de esta sede judicial, que realizada la búsqueda en el paquete 783 no se encuentra, contestación dada en los siguientes términos: *“paquete en bodega imprenta, se adjunta registros fotográficos, así las cosas debe solicitarle información al juzgado sobre la verdadera ubicación del proceso”*.

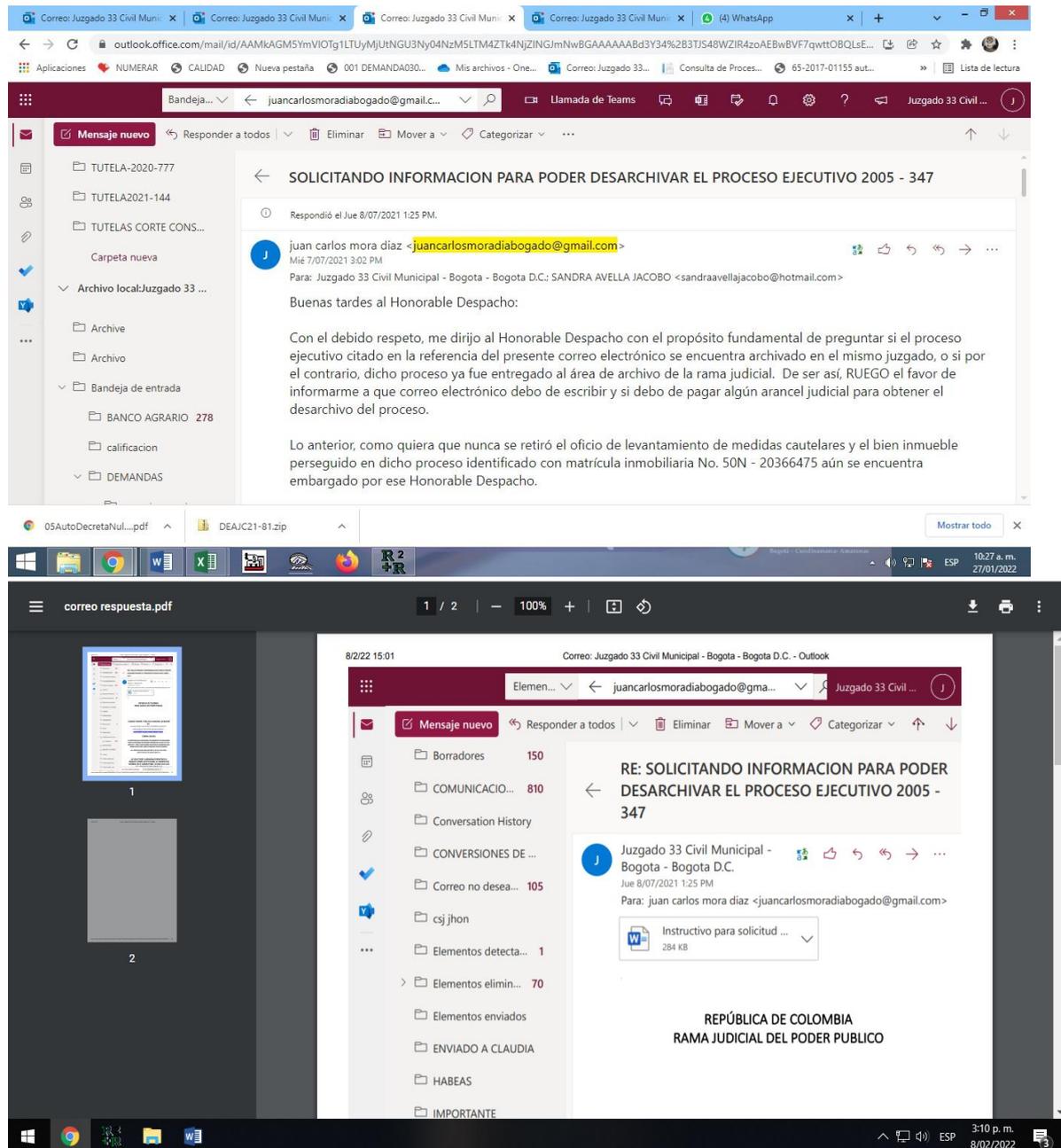
Por lo anterior, la secretaría de este juzgado, a través del suscrito (asistente judicial), procede con la búsqueda exhaustiva del expediente. Es así como el 25 de septiembre de 2021 me dirigí de manera personal a la bodega de archivo central ubicada en Montevideo (calle 13 con avenida 68).

En esa oportunidad puede verificar que en los libros mediante los cuales se almacenan las constancias de entrega de los procesos que se archivan **puntualmente es una AZ-**, se encontró de manera física el acta con la que fue recibido por parte de la Oficina de Archivo Central el expediente con radicado 110014003033**20050034700** anotándose como demandante Titularizadora Colombiana y demandado Luis Eduardo Avella Osorio. Se toman fotografías de la respectiva acta.

Así mismo, se evidenció que muchas cajas de archivo correspondiente a este Juzgado (33 CM) de años atrás, tenían hasta 3 numeraciones diferente, es

decir, que los paquetes se podían identificar con varios números de caja, circunstancia de la que también se tomaron las respectivas fotografías. Todo lo verificado por el suscrito el pasado 25 de septiembre de 2021, le fue informado al usuario que peticionó el desarchivo del mencionado expediente al correo electrónico juancarlosmoradiabogado@gmail.com.

Se anexa evidencia de lo aquí informado.



Correo: Juzgado 33 Civil Municip... (3) WhatsApp

outlook.office.com/mail/id/AAMkAGM5YmVIOTg1LTUyMjUtNGU3Ny04Nm5LTM4ZTk4NjZINGJmNwBGAA...

Aplicaciones NUMERAR CALIDAD Nueva pestaña 001 DEMANDA030... Mis archivos - One... Lista de lectura

Todas l... juancarlosmoradiabogado@gmail.com Juzgado 33 Civil ...

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Mover a Categorizar

Archivo local: Juzgado 3...

- Archive
- Archivo
- Bandeja de entrada
 - BANCO AGR... 316
 - calificacion
- DEMANDAS
 - consejos secci...
 - tutelas
 - contest...
- Borradores 150
- COMUNICACIO... 810

SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

Reenvió este mensaje el Mié 28/07/2021 4:31 PM.

Juan Carlos Mora Díaz <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>
Mié 28/07/2021 9:16 AM
Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.; Archivo Central Montevideo 01 - Bogota - Bogota D.C.; Notificaciones Archivo Central - Bogotá D.C.

documentacion 09 07 20... 5 MB documentacion 09 07 20... 5 MB

2 archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenos días al Honorable Despacho y la Oficina de Archivo de la Rama Judicial

Con el debido respeto me dirijo a ustedes con el propósito fundamental de

SOLICITUD DE INFORMACI... RE: MEMORIAL SOLIC...

INFORME DIEGO....pdf INFORME DIEGO....docx notificación curad....pdf

Mostrar todo X

4:28 p. m. 08/02/2022

Correo: Juzgado 33 Civil Municip... (3) WhatsApp

outlook.office.com/mail/id/AAMkAGM5YmVIOTg1LTUyMjUtNGU3Ny04Nm5LTM4ZTk4NjZINGJmNwBGAA...

Aplicaciones NUMERAR CALIDAD Nueva pestaña 001 DEMANDA030... Mis archivos - One... Lista de lectura

Todas l... De: Bodega imprenta Bogotá ... Juzgado 33 Civil ...

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Mover a Categorizar

Archivo local: Juzgado 3...

- Archive
- Archivo
- Bandeja de entrada
 - BANCO AGR... 316
 - calificacion
- DEMANDAS
 - consejos secci...
 - tutelas
 - contest...
- Borradores 150
- COMUNICACIO... 810

RV: SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL DESARCHIVE DEL PROCESO 2005 - 347 / JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

Respondió el Dom 8/08/2021 9:50 PM.

Bodega imprenta Bogotá D.C. - Bogotá
Vie 6/08/2021 4:30 PM
Para: juancarlosmoradiabogado@gmail.com; Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
CC: Edgar Soto Arias

documentacion 09 07 20... 5 MB documentacion 09 07 20... 5 MB

Rama Judicial Consejo Superior de la República de Colombia

RV: SOLICITUD DE INFOR... RE: MEMORIAL SOLIC...

INFORME DIEGO....pdf INFORME DIEGO....docx notificación curad....pdf

Mostrar todo X

4:29 p. m. 08/02/2022

Correo: Juzgado 33 Civil Municip... (3) WhatsApp

outlook.office.com/mail/id/AAMkAGM5YmVIOTg1LTUyMjUtNGU3Ny04NzM5LTM4ZTk4NjZINGJmNwBGAA...

Aplicaciones NUMERAR CALIDAD Nueva pestaña 001 DEMANDA030... Mis archivos - One... Lista de lectura

Todas l... De: Bodega imprenta Bogotá ... Juzgado 33 Civil ...

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Mover a Categorizar

Archivo local: Juzgado 3...

- Archive
- Archivo
- Bandeja de entrada
 - BANCO AGR... 316
 - calificacion
- DEMANDAS
 - consejos secci...
 - tutelas
 - contest...
- Borradores 150
- COMUNICACIO... 810

5 MB 5 MB

Mostrar los 8 datos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Cordial saludo,

Realizada la búsqueda del proceso solicitado en el paquete 783 se informa que no se encuentra paquete en bodega Imprenta se adjuntan registros fotográficos, así las cosas, debe solicitarle información al juzgado sobre la verdadera ubicación del proceso, dado que con los datos suministrados no fue hallado, o informe si el proceso se encuentra aún en el Juzgado. Se evidencia hasta el paquete 339 salta al paquete 870 hasta el 943, existe un salto de paquetes en el cual no se encuentra el paquete 783.

Aportar acta de entrega del proceso a custodia de Archivo Central.

BODEGA IMPRENTA A.C.
Asistente Administrativo A.C.

RV: SOLICITUD DE INFOR... RE: MEMORIAL SOLIC...

INFORME DIEGO....pdf INFORME DIEGO....docx notificación curad....pdf

Mostrar todo

4:29 p. m.
08/02/2022

Correo: Juzgado 33 Civil Municip... (3) WhatsApp

outlook.office.com/mail/id/AAMkADEzZWViYmEYLTE3MDItNDVhOS1iOTRmLTQ4ZDkwYjkzZjY4MgBGAAAA...

Aplicaciones NUMERAR CALIDAD Nueva pestaña 001 DEMANDA030... Mis archivos - One... Lista de lectura

Elemen... juancarlosmoradiabogado@gmail.com Juzgado 33 Civil ...

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

calificacion

DEMANDAS 4

consejos secci...

tutelas

Borradores 317

Elementos enviados

Postpuesto

Elementos elimin... 19

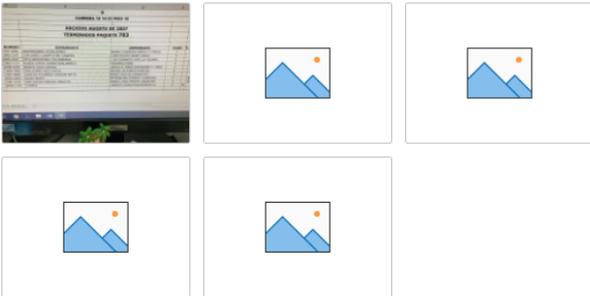
Correo no desea... 109

Archive

Notas 1

DESARCHIVE

Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Lun 8/11/2021 12:05 PM
Para: juan carlos mora diaz <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>
CC: Edgar Soto Arias; Archivo Central Montevideo 01 - Bogota - Bogota D.C.



DESARCHIVE RE: MEMORIAL SOLIC... X

INFORME DIEGO....pdf INFORME DIEGO....docx notificación curad....pdf Mostrar todo X

4:32 p. m. 08/02/2022

Correo: Juzgado 33 Civil Municip... (3) WhatsApp

outlook.office.com/mail/id/AAMkADEzZWViYmEYLTE3MDItNDVhOS1iOTRmLTQ4ZDkwYjkzZjY4MgBGAAAA...

Aplicaciones NUMERAR CALIDAD Nueva pestaña 001 DEMANDA030... Mis archivos - One... Lista de lectura

Elemen... juancarlosmoradiabogado@gmail.com Juzgado 33 Civil ...

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

calificacion

DEMANDAS 4

consejos secci...

tutelas

Borradores 317

Elementos enviados

Postpuesto

Elementos elimin... 19

Correo no desea... 109

Archive

Notas 1

DESARCHIVE

RE: MEMORIAL SOLIC... X

José Gabriel Fernando Morales Molina
jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

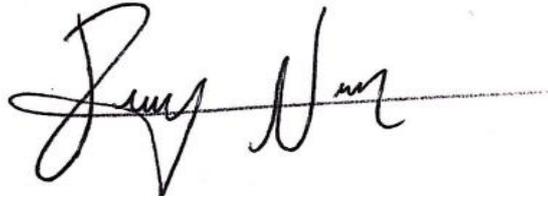
CORDIAL SALUDO,

MEDIANTE LA PRESENTE Y EN RESPUESTA A LA LLAMADA TELEFONICA RECIBIDA EL DIA DE HOY SE PROCEDE A INFORMAR QUE SE REALIZO UNA BRIGADA DE BUSQUEDA EL DIA LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021 RESPECTO AL PROCESO 11001400303320050034700 EN EL CUAL SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE. POR ACTA DE AGOSTO DE 2007 EL AREA DE ARCHIVO CENTRAL RECIBIO POR PARTE DEL JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL EL PROCESO CON NUMERO DE PAQUETE 783 DE 2007 AL REALIZAR LA BUSQUEDA DEL MIMSO EN LAS DEPENDENCIAS DE MONTEVIDEO SE EVIDENCIA SEGUN LAS IMAGENES ADJUNTA QUE LAS MISMAS CAJAS REMITIDAS FUERON RE NUMERADAS SIN ALGUN CONTROL POR PARTE DE ARCHIVO CENTRAL RAZON POR LA CUAL NO ES POSIBLE POR PARTE DEL DESPACHO UBICAR EL EXPEDIENTE SOLICITADO

LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES REMITIDOS AL PRESENTE CORREO INSTITUCIONAL SE TENDRÁN POR RECIBIDOS EN EL HORARIO HÁBIL DE 8:00 A.M A 5:00 P.M, DESPUÉS DE ESTA JORNADA SE ENTENDERÁN RECIBIDOS AL DÍA SIGUIENTE.

INFORME DIEGO....pdf INFORME DIEGO....docx notificación curad....pdf Mostrar todo X

4:32 p. m. 08/02/2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Nuñez', written over a horizontal line.

DIEGO ANDRES NUÑEZ COTRINO
ASISTENTE JUDICIAL

MEMORIAL CON RECURSO PARA EL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2005 - 00347 CONTRA LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO - HAY QUE RESOLVERLE EL TEMA AL USUARIO LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO Y HACERLE ENTREGA DEL OFICIO DE DESEMBARGO - SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS ...

juan carlos mora diaz <juancarlosmoradiabogado@gmail.com>

Mar 7/06/2022 9:08 AM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Edgar Soto Arias <esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Archivo Central Montevideo 01 - Bogota - Bogota D.C. <bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Bodega imprenta Bogotá D.C. - Bogotá <bodegaimprenta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;SANDRA AVELLA JACOBO <sandraavellajacobo@hotmail.com>;Luz Dary Galindo Mora <lgalindm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Milton Julian Machado Paez <mmachadp@cendoj.ramajudicial.gov.co>;portal480@hotmail.com <portal480@hotmail.com>

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E. S. D.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:

jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO A DONDE RECIBE NOTIFICACIONES MI PODERANTE LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO.

sandraavellajacobo@hotmail.com

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA No. 110014003033 - 2005 - 00347 - 00 PROMOVIDO POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A CONTRA LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO

-

Asunto: Recurso de reposición en contra de la providencia de fecha 01 DE JUNIO DE 2022

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado **No. 148.112** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**, por medio del presente escrito, estando dentro del término legal, con el debido respeto, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la providencia de fecha **01 DE JUNIO DE 2022**.

En consecuencia, entró a sustentar mi recurso de la siguiente manera:

- 1) El recurso de reposición interpuesto encuentra su sustento, trámite y oportunidad en el Código General del Proceso.**
- 2) El 21 DE FEBRERO DE 2022** presenté una solicitud ante el Honorable Despacho con el propósito de que se ordenara dentro del presente proceso, la elaboración del oficio de levantamiento de medida cautelar con base en el **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso**.
- 3) Conforme el sistema de gestión Siglo XXI, aparece que el proceso se encuentra en el archivo definitivo desde el 22 DE AGOSTO DE 2007 en el paquete 783.**

4) Ese proceso lleva buscándose en el **paquete 783** desde el **10 DE JUNIO DEL AÑO 2019**, conforme la solicitud que hiciera en su momento mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO**. El próximo **10 DE JUNIO** se cumplirán 3 años desde que mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** gestionó de manera presencial ante la oficina del archivo general la solicitud de desarchive. Por su parte, el señor **Edgar Soto Arias** concluyó que ese proceso nunca fue llevado al archivo. Parece ser que el proceso cobró vida y desapareció, ya que ningún funcionario ha entregado razón acerca del proceso. Lo que existen, son unas planillas de relación de procesos, en las cuales el proceso se relaciono sólo, ya que no existe certeza de que a algún funcionario bien sea del Juzgado o del archivo general lo haya tenido en sus manos.

5) El señor **DIEGO ANDRES NUÑEZ COTRINO** el **25 DE ENERO DE 2022** me hizo entrega de un informe a través del cual, **MANIFIESTA** que, se desplazó a las bodegas de Montevideo y que logró encontrar las actas de entrega en donde aparece relacionado el proceso enviado al archivo, pero que, al revisar las cajas de archivo, se evidencia que a las mismas se les cambio el número. (Se adjunta el informe aquí citado)

6) Como antecedente se tiene que la parte demandante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS**, a principios del año 2007 solicitó el desarchive del mismo proceso, pero en aquel entonces, el proceso se encontraba en el **paquete 663 de diciembre de 2006**, y el motivo del desarchive fue para que se decretara la medida cautelar de secuestro de bien inmueble. Dicha medida en efecto se decretó; Posteriormente se decretó la terminación del proceso por pago de cuotas en mora y el proceso se mandó para el archivo, pero se ubicó en el **paquete 783 de fecha 22 DE AGOSTO DE 2007**.

7) Resulta ilógico y sin sustento legal, la providencia emitida por el Honorable Despacho en torno a poner a mi poderdante **LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO** a dar vueltas y vueltas y a aventurar en busca de un proceso que por el mal manejo del archivo general resulto extraviado, perdido, o embolatado.

8) La situación jurídica acaecida en el presente proceso enmarca a la perfección dentro de lo establecido en el **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso**.

9) Por lo anteriormente expuesto, con todo el respeto le pido al Honorable Despacho reponer la providencia recurrida y en consecuencia darle el trámite de rigor al **numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso**.

ANEXOS: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN RADICADO EN EL JUZGADO Y LA OFICINA DE ARCHIVO DESDE JUNIO DE 2019.

Del señor Juez,

JUAN CARLOS MORA DIAZ
C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá
T. P. No. 148.112 del C. S. de la J.
Calle 12 B No. 9 – 20 oficina 228 Edificio Vásquez
Teléfono Celular Whatsapp No. 322-850-92-42
Correo electrónico para notificaciones 1: juancarlosmoradiabogado@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones 2: portal480@hotmail.com

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho:

* Año: ▼

* Nro Radicación:

* Nro Consecutivo:

Número de Proceso

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 06 de Junio de 2022 - 08:58:07 P.M.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
033 Juzgado Municipal - CIVIL		GLADIS EVELIA MENDIETA MONRROY	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Notificaciones
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.HITOS		- LUIS EDUARDO AVELLA OSORIO	

Contenido de Radicación

Contenido

ESCRITURA NO. 4077 DE LA NOTARIA 29, PAGARE No. 0199171823372

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
01 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/06/2022 A LAS 21:55:26.	02 Jun 2022	02 Jun 2022	01 Jun 2022
01 Jun 2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				01 Jun 2022
01 Jun 2022	AL DESPACHO				01 Jun 2022
18 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2022 A LAS 23:16:23.	19 Apr 2022	19 Apr 2022	18 Apr 2022
18 Apr 2022	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	Y ORDENA BUSCAR PROCESO			18 Apr 2022
18 Apr 2022	AL DESPACHO				18 Apr 2022
30 Mar 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	INFORME SECRETARIAL DE BUSQUEDA DE EXPEDIENTE.			30 Mar 2022
11 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2022 A LAS 01:21:06.	14 Mar 2022	14 Mar 2022	11 Mar 2022
11 Mar 2022	AUTO REQUIERE				11 Mar 2022
11 Mar 2022	AL DESPACHO	SOLICITUD DEL 597			11 Mar 2022
22 Aug 2007	ARCHIVO DEFINITIVO	PAQUETE 783			22 Aug 2007
24 Jul 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/07/2007 A LAS 14:44:46.	26 Jul 2007	26 Jul 2007	24 Jul 2007
24 Jul 2007	OTRAS TERMINACIONES POR AUTO	CUOTAS EN MORA			24 Jul 2007
18 Jul 2007	AL DESPACHO				18 Jul 2007
25 Apr 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/04/2007 A LAS 05:43:30.	27 Apr 2007	27 Apr 2007	25 Apr 2007
25 Apr 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE NIEGA LA SOLICITUD			25 Apr 2007
23 Apr 2007	AL DESPACHO				23 Apr 2007
08 Feb 2007	OFICIO ELABORADO				08 Feb 2007
26 Jan 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2007 A LAS 08:32:06.	30 Jan 2007	30 Jan 2007	26 Jan 2007
26 Jan 2007	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	LIBRESE DESPACHO COMISORIO			26 Jan 2007
22 Jan 2007	AL DESPACHO				22 Jan 2007
17 Jan 2007	REACTIVA PROCESO				17 Jan 2007
19 Dec 2006	PROCESO INACTIVO				19 Dec 2006
09 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/02/2006 A LAS 07:00:28.	13 Feb 2006	13 Feb 2006	09 Feb 2006
09 Feb 2006	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	SUSPENDE PROCESO			09 Feb 2006

08 Feb 2006	AL DESPACHO				08 Feb 2006
09 Dec 2005	OFICIO ELABORADO				09 Dec 2005
30 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2005 A LAS 15:58:49.	02 Dec 2005	02 Dec 2005	30 Nov 2005
30 Nov 2005	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	SECUSTRO DE INMUEBLE, COMISIONA			30 Nov 2005
24 Nov 2005	AL DESPACHO				24 Nov 2005
08 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/11/2005 A LAS 18:34:13.	10 Nov 2005	10 Nov 2005	08 Nov 2005
08 Nov 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A SOLICITUD			08 Nov 2005
28 Oct 2005	AL DESPACHO				28 Oct 2005
21 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/09/2005 A LAS 16:49:57.	23 Sep 2005	23 Sep 2005	21 Sep 2005
21 Sep 2005	AUTO ORDENA OFICIAR	LIBRESE DESPACHO COMISORIO			21 Sep 2005
20 Sep 2005	AL DESPACHO				20 Sep 2005
05 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/09/2005 A LAS 14:28:21.	07 Sep 2005	07 Sep 2005	05 Sep 2005
05 Sep 2005	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE LIQUIDACION DE CREDITO			05 Sep 2005
31 Aug 2005	AL DESPACHO				31 Aug 2005
12 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2005 A LAS 17:01:34.	17 Aug 2005	17 Aug 2005	12 Aug 2005
12 Aug 2005	AUTO ORDENA OFICIAR	A INSTRUMENTOS PUBLICOS			12 Aug 2005
10 Aug 2005	AL DESPACHO				10 Aug 2005
28 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2005 A LAS 13:22:41.	01 Aug 2005	01 Aug 2005	28 Jul 2005
28 Jul 2005	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SEGUIR ADELANTE			28 Jul 2005
27 Jul 2005	AL DESPACHO				27 Jul 2005
11 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/07/2005 A LAS 10:37:20.	13 Jul 2005	13 Jul 2005	11 Jul 2005
11 Jul 2005	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO			11 Jul 2005
07 Jul 2005	AL DESPACHO				07 Jul 2005
19 Apr 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/04/2005 A LAS 19:30:39.	21 Apr 2005	21 Apr 2005	19 Apr 2005
19 Apr 2005	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	EMBARGO DE INMUEBLE			19 Apr 2005
01 Apr 2005	AL DESPACHO	PARA CALIFICAR			01 Apr 2005
01 Apr 2005	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/04/2005 A LAS 19:23:15	01 Apr 2005	01 Apr 2005	01 Apr 2005